

Oficio: U.A.I.P. 1560/2020  
Asunto: Incompetencia  
Guanajuato, Gto; a 23 de junio de 2020

*"80 Aniversario del Monumento al Pipila, Héroe Popular de la Insurgencia"*

### C. NORMA LOZANO GUERRA

Me refiero a su solicitud de información ingresada en esta Unidad de Transparencia, con número de folio **01314920**, el día **22 de junio del año 2020**, misma que a la letra dice:

- *"DE LA FISCALÍA GENERAL SE SOLICITA INFORMACIÓN EN RELACIÓN A CUANTO ASCIENDE EL GASTO AUTORIZADO PARA LA COMPRA DE BOTA TÁCTICA. EN LA SEGUNDA PETICIÓN SE SOLICITA INFORMACIÓN EN RELACIÓN A QUIEN LE CORRESPONDE LA CONTRATACIÓN DE MÉDICOS Y ENFERMERAS, Y CUANTOS MÉDICOS Y ENFERMERAS SE CONTRATARON DE ENERO A JUNIO DE 2020 Y DE ESTOS CUANTOS FUERON CONTRATADOS PARA LA CONTINGENCIA DEL COVIT-19" (sic).*

Atendiendo en tiempo y forma su solicitud, se le comunica que esta Unidad de Transparencia y Acceso a la Información resulta incompetente para resolver su solicitud, ya que la información solicitada es competencia de Fiscalía General del Estado de Guanajuato como organismo autónomo, determinación que ha sido confirmada por el Comité de Transparencia en lo que ha sido la sesión ordinaria número 279, celebrada el martes 23 de junio del año 2020, específicamente en el punto 4 del orden del día.

Por lo anteriormente expuesto, se le recomienda ingresar la solicitud ante la Unidad de Transparencia de la Fiscalía del Estado de Guanajuato, la cual cuenta con los siguientes datos:

**Unidad de Transparencia de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato**

Complejo Miguel Hidalgo y Costilla, Camino a San José de Cervera 140; San José de Cervera; Guanajuato, Gto. <https://portal.fgeguanajuato.gob.mx/PortalWebEstatal/Transparencia/Inicio/transparencia.aspx>

01 (473) 735 21 00

PNT: Sujeto Obligado, Fiscalía General del Estado de Guanajuato.

Lo anterior con fundamento en los artículos 6, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, apartado B, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 1, 24, fracción V, 25, 47, 48, fracciones II, III, IV, VI y XIV, 54, fracción I, 97 y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración en el correo electrónico de esta Unidad de Acceso: [uaip@guanajuatocapital.gob.mx](mailto:uaip@guanajuatocapital.gob.mx), o en el teléfono 73 2 14 88.

Atentamente,

Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso

Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso  
a la información pública del Municipio de Guanajuato